



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00114870- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de bienes y servicios presentada por la Coordinadora General de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Arq. Andrea Balián, solicitando la adquisición de mobiliario para el Bar de la Facultad de Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones, registrada como Solicitud de Bienes y Servicios N° 66/2021;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Trámite Simplificado constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos un millón cuatrocientos once mil quinientos cuarenta y dos (\$1.411.542);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016 (Art. 14); Ordenanza N° 05/2013 Art. 2 ítem VI, del HCS de la UNC, RR-2021-68-E-UNC-REC, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de mobiliario para las nuevas instalaciones del bar de la FCE.

Art. 2º.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares para el llamado de referencia que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: María Liliana Salerno, Andrea Balián y José Beltrami; con sus respectivos suplentes: Pablo Rodríguez Saá, Aldo Merciadri y Ricardo Arcos, y de la Comisión de Recepción a: Oscar Margaría, Agustina De Cicco y Gabriela Sabulsky, y sus respectivos suplentes: Hernán Guevel, Silvestre Savoretti y Agustín Díaz.

Art. 4º.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en documento Preventivo Pilagá Nº 33 ejercicio 2021.

Art. 5º.- Comuníquese a los interesados y archívese.